

RECIBIDO

27 ENE. 2012



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Subdirección General de Medios de Producción

O F I C I O

Nombre comercial DECCONZIL 50

Nº Expediente.: 21.034

N/REF.: CP/mcgy

ASUNTO: Prórroga de la Autorización de un
producto con sustancia activa incluida en el
Anexo I del Real Decreto 2163/1994

DECCO IBERICA POST COSECHA
S.A.U.
C/ Villa de Madrid, 54
Pol. Ind. Fuente del Jarro
46988 - PATERNA (VALENCIA)

En relación con su solicitud de 14/12/2011 de renovación del producto fitosanitario arriba referenciado, conforme a lo requerido por nuestro oficio de 6 de abril de 2011, le notifico que el Reglamento (UE) nº 705/2011, de la Comisión de 20 de julio, por el que se autoriza la sustancia activa *Imazalil*, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, ha renovado la inclusión de dicha sustancia activa hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que le corresponde una renovación de la autorización del producto referido hasta tal fecha, en tanto se procede a la reevaluación del mismo, conforme al artículo 2 del citado Reglamento.

Madrid, 23 de enero de 2012
EL SUBDIRECTOR GENERAL


Luis Francisco Orodea García



C/Alfonso XII, 62
28014 - MADRID